DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S2

Original 1

ADENDA Nº 03 DE AMPLIACION DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 99/2012– CELEBRADO CON LA FIRMA"ING. JORGE DIAZ LAVIGNE"
LPN Nº 02/2012 "CONSTRUCCION EN LA SEDE REGIONAL DE LA UNDECIMA REGION SANITARIA Y EL CAES EN LA CIUDAD DE J.A. SALDIVAR"PLURIANUAL – ID. Nº 244.852

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el**Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad **Nº 1.751.749**, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir la presente adenda por Resolución D.G.O.C. Nº 1.350 de fecha 12 de Noviembre de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma del **Ing.JORGE DIAZ LAVIGNE**, domiciliada en las calles Chaco Boreal Nº 2328, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representado para este acto por el**Ing., Jorge Díaz Lavigne**,con Cédula de Identidad **N°903.416**, en su carácter de Propietario, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato para la **"CONSTRUCCION EN LA SEDE REGIONAL DE LA UNDECIMA REGION SANITARIA Y EL CAES EN LA CIUDAD DE J.A. SALDIVAR" – PLURIANUAL** , suscripto entre LAS PARTES, el cual estará sujetode acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1. FUNDAMENTO.

A través de la Undécima Región Sanitaria, por medio de la Nota Nº 495 de fecha 09 de Octubre de 2014, y la conformidad de la firma "**Ing. Jorge Díaz Lavigne**", solicita la ampliación de la vigencia del contrato **Nº 99/12**, en el marco de la **LPN Nº02/2012"CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE REGIONAL DE LA UNDECIMA REGION SANITARIA Y EL CAES EN LA CIUDAD DE J. AGUSTO SALDIVAR"- PLURIANUAL, ID N° 244.852,** suscritos en diversos procesos licitatorios.----------

Por medio del Dictamen (A.J.) D.O.C. N°476 de fecha 12 de Noviembre de 2014, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, no encuentra objeciones para proceder a la extensión de la vigencia contractual hasta el 31 de Diciembre de 2015.----------

Que por Resolución D.G.O.C. N°1.350 de fecha 12 de Noviembre de 2014, se aprueba la ampliación de la vigencia del **Contrato Nº 99**y dispone la extensión de la Garantía del fiel Cumplimiento del contrato suscripto dentro del llamado de la **LPN Nº 002/2012 "CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE REGIONAL DE LA UNDECIMA REGION SANITARIA Y EL CAES EN LA CIUDAD DE J. AGUSTO SALDIVAR"- PLURIANUAL.**----

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la **Cláusula Nº 05**del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

3. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de esta Contrato se extiende hasta el **31 de diciembre del 2015.**----------

4. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de Noviembre de 2014.---

Ing., Jorge Díaz Lavigne	**Sr. Sergio Barrios Heyn**
CONTRATISTA	**CONTRATANTE**
ING. JORGE A. DIAZ LAVIGNE Representante Legal	